

RESOLUCIÓN No. 1149

(28 de Diciembre de 2007)

“Por la cual se declara desierta la Invitación a Ofertar No 022 de 2007”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO “HERNANDO MONCALEANO PERDOMO” E.S.E. DE NEIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que le confiere la ley 100 de 1993, el Acuerdo No. 021 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E Hospital Hernando Moncaleano Perdomo inició el proceso de Invitación a Ofertar No. 022 de 2007, para contratar la adquisición de cincuenta (50) camas hospitalarias eléctricas para el área de hospitalización del Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva.

Que según el cronograma de los términos de referencia, se señaló para el día 27 de diciembre de 2007 a las 3:00 p.m. el cierre y recepción de propuestas y apertura de sobres.

Que se recibieron las propuestas por parte de las firmas: FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y RECREACIÓN SERVIR; SION MEDICAL LTDA y UNIÓN TEMPORAL INVERMEDICAS.

Que agotado el trámite del proceso contractual y surtidas todas las formalidades previstas en el Acuerdo No. 0021 de 2007, se designó el comité evaluador de las propuestas, mediante Resolución No. 1143 de fecha 27 de diciembre de 2007.

Que el informe de evaluación declaró como no admisible la propuesta presentada por FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y RECREACIÓN SERVIR; SION MEDICAL LTDA y UNIÓN TEMPORAL INVERMEDICAS, por no cumplir con las exigencias requeridas en la parte financiera y técnica, señalados en los términos de referencia; dicho informe fue publicado en la página Web del Hospital, al cual le fueron presentadas observaciones por parte de los tres oferentes.

Que una vez analizadas las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación, el comité evaluador determinó que las tres propuestas no cumplieron con los requisitos exigidos en los términos de referencia.

¡ Servimos con calidez humana!

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96

www.hospitaluniversityneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

Que en consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierta la Invitación a Ofertar No. 022 de 2007, cuyo objeto consiste en la adquisición de cincuenta (50) camas hospitalarias eléctricas para el área de hospitalización del Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente recurso de reposición, que se interpondrá dentro de los cinco días hábiles seguidos a la publicación del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
JORGE ARTURO CORREA PERDOMO
Gerente

Proyectó: Oficina Asesora Jurídica.